



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 301.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 28 de mayo de 2021.

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 075/2021 del 21 de mayo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas, solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza a realizar pagos ocasionales de remuneraciones del personal, a través del Objeto de gasto 199 - Otros gastos del personal, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 09 del 8 de enero de 2018, se concede permiso, sin goce de sueldo, a la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 214 del 14 de abril de 2021, se reincorpora al servicio y se asigna categoría presupuestaria a la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que al momento de la reincorporación de la señora María Elena Paredes Ayala no se encontraba vacante la categoría con la que contaba al momento de la concesión del citado permiso, motivo por el cual se asignó una categoría provisoria de menor asignación y se solicitó al Ministerio de Hacienda su parecer para el pago de la diferencia salarial a través del Objeto del gasto 199 - Otros gastos del personal.

Que el artículo 36, w) 199 Otros gastos del personal, w.02) inciso b), remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, numeral 3, del anexo A del Decreto N° 4780/2021 dispone: "Reposición de sueldos y remuneraciones del personal por permisos sin goce de sueldo, cuando habiendo sido reincorporados no se cuente con la categoría presupuestaria vacante y se le asigne una categoría inferior, a fin de compensar la asignación correspondiente".

La solicitud de Habilitación de categoría y pago de diferencia salarial elevada ante el Ministerio de Hacienda a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, individualizada con el SIME N° 31.855/2021.

Que, por informe DCyR N° 190/2021 del 28 de abril de 2021, el Departamento de Cargos y Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda expresa que dicha dependencia no encuentra reparos para la prosecución con los trámites pertinentes a la reincorporación de la funcionaria María Elena Paredes Ayala al Ministerio de Relaciones Exteriores y su pago de diferencia salarial hasta el monto del sueldo Gs. 5.700.000 (Guaraníes cinco millones setecientos mil).

Que el artículo 36 w. 05) inciso f), del anexo A del Decreto N° 4780/2021 expresa igualmente: "Imputación Presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a través del Objeto del gasto 199 - Otros gastos del personal, desde el 1 de abril de 2021, de forma mensual y hasta la suma de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil), en concepto de diferencia salarial, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta tanto se realicen los trámites necesarios para la adecuación de la categoría con la que contaba al momento de la concesión de su permiso sin goce de sueldo.

C.I.N°	Nombres y Apellidos	Categoría anterior	Categoría provisoria	Diferencia salarial hasta
1.576.015	María Elena Paredes Ayala	D58 - Profesional II 5.700.000 Gs.	D56 - Profesional II 5.300.000 Gs.	400.000 Gs.

Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por el cual se autoriza el pago en tal concepto.

Art. 3° Imputar erogaciones autorizadas en el artículo 1°, en el Objeto del gasto 199 - Otros gastos del personal, de conformidad a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_